

EDICTO

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA PARA LAS AMPA DEL MUNICIPIO CUYOS CENTROS EDUCATIVOS SE ENCUENTEN UBICADOS EN LOS DISTRITOS MARBELLA ESTE, MARBELLA OESTE, NUEVA ANDALUCÍA Y LAS CHAPAS, EN EL EJERCICIO 2024.

Visto Decreto 2024/5506, de fecha 4 de abril de 2024, de la Directora General de Cultura, Enseñanza y Patrimonio Histórico, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a AMPA del municipio para el ejercicio 2022, publicada en el BOPMA Nº 71, de 12 de abril de 2024. y finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos establecido según Edicto de esta Alcaldía de fecha 12/06/24, se procede a la publicación de la lista definitiva de las entidades admitidas y excluidas al procedimiento, a través del presente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Página Web.

Listado definitivo de entidades admitidas y excluidas de la citada convocatoria, según se detallan:

ASOCIACIONES ADMITIDAS AL PROCESO DE SUBVENCIONES

- AMPA La Concordia, CEIP Antonio Machado
- AMPA Leganitos, CEIP Hermanos Gil Muñiz
- AMPA Marbeolletas, CEIP Valdeolletas
- AMPA Fernando Magallanes, CEIP Santa Teresa
- AMPA El Calvario, IES Bahía de Marbella
- AMPA El Olivar, CEI Pinolivo
- AMPA Río Huelo, CEIP Los Olivos
- AMPA José Manuel Vallés, Colegio Monseñor R. Bocanegra.
- AMPA La Florida, CEIP Vargas Llosa
- AMPA La Semilla, CEP Platero
- AMPA María Mazzarello, Colegio María Auxiliadora I
- AMPA Marvesulae, CEIP Rafael Fernández Mayoralas
- AMPA Pico los Monjes, CEIP Xarblanca
- AMPA Río Huelo, CEIP Los Olivos
- AMPA Los Molineros, SESO Dunas de las Chapas

AMPA	Causa de la exclusión
Escolanía Ntra Sra de la Encarnación	Base 2ª La entidad no cumple los requisitos para ser beneficiaria de esta



	subvención
AMPA El Mañana, IES Dunas de las Chapas	Base 8c). No encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT

Marbella a la fecha de la firma electrónica





ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

En Marbella, siendo las 10:00 horas del día 5 de julio de 2024, en la Delegación de Cultura, sita en Pz. Altamirano s/n, previa convocatoria realizada a tal efecto, se reúne la Comisión de Valoración para el otorgamiento de subvenciones para el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva, a las AMPA del municipio, cuyos centros educativos se encuentren en los Distritos de Marbella Este, Marbella Oeste, Nueva Andalucía y Las Chapas, de acuerdo con la Ordenanza Municipal General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Marbella BOP N° 234 de 12/12/95, el Presupuesto Municipal, sus bases de ejecución y la Convocatoria de subvenciones publicada en el BOP de Málaga N° 71, de 12 de abril de 2024. .

La Comisión de Valoración está compuesta por:

Presidente:

- Sra. Directora General de Cultura, Enseñanza y Patrimonio Histórico, D^a. Carmen Díaz García.

Secretario:

- D. Luis Hernanz Burrezo, Jefe de Negociado de Cultura

Vocales:

- Dña. Carmen Martínez Ruiz, Jefa de Servicio de Cultura y Enseñanza.
- D. Aída Marina León Guerrero, Técnico Administración General Arte y Cultura.

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: Elaborar el listado definitivo de admitidos y excluidos en la convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva a las AMPA del municipio el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva, a las AMPA del municipio, cuyos centros educativos se encuentren en los Distritos de Marbella Este, Marbella Oeste, Nueva Andalucía y Las Chapas, de acuerdo con lo establecido en el punto séptimo de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Enseñanza para el año 2024 publicada en el BOP de Málaga N° 71, de 12 de abril de 2024.

Toma la palabra Dña. Carmen Martínez Ruiz, Jefa de Servicio de Cultura y Enseñanza, para informar que 12 de las 14 entidades requeridas que figuraban en la lista provisional de excluidos han presentado la documentación solicitada en plazo.





Todas las entidades que han obtenido subvención en ejercicios anteriores, han presentado la justificación correspondiente a ejercicios anteriores, finalizado el plazo de ejecución de los proyectos, estando supeditada en todo caso la concesión actual al cumplimiento de las obligaciones según la base 21 de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Acto seguido se pasan a examinar individualmente cada una de las solicitudes de subvención presentadas por las distintas asociaciones, procediendo a la lectura de los proyectos presentados y comprobado si reúnen los requisitos exigidos en la Convocatoria y en la Ordenanza Municipal General Reguladora de la Concesión de Subvenciones reguladas por Ley 38/2003 y publicada en el BOP número 234. La convocatoria establece los siguientes conceptos subvencionables:

Son susceptibles de subvención las actuaciones y actividades incluidas en el proyecto presentado por las AMPA recogidas en el punto 4º de la convocatoria.

El periodo de ejecución de los proyectos hace referencia a las actividades realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

La subvención destinada a un concepto concreto, en ningún caso podrá ser aplicada a otro.

PUNTOS	SUBVENCIÓN
DE 15 A 19	60% DE LO SOLICITADO
DE 20 A 24	80% DE LO SOLICITADO
DE 25 A 30	100% DE LO SOLICITADO

De acuerdo a ello las entidades solicitantes reciben la siguiente valoración:



	TOTAL	79.505,48€		40.792,00€

En base a ello se emite el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos con causa de la exclusión.

ASOCIONES ADMITIDAS AL PROCESO DE SUBVENCIONES

- AMPA La Concordia, CEIP Antonio Machado
- AMPA Leganitos, CEIP Hermanos Gil Muñiz
- AMPA Marbeolletas, CEIP Valdeolletas
- AMPA Fernando Magallanes, CEIP Santa Teresa
- AMPA El Calvario, IES Bahía de Marbella
- AMPA El Olivar, CEI Pinolivo
- AMPA Río Huelo, CEIP Los Olivos
- AMPA José Manuel Vallés, Colegio Monseñor R. Bocanegra.
- AMPA La Florida, CEIP Vargas Llosa
- AMPA La Semilla, CEP Platero
- AMPA María Mazzarello, Colegio María Auxiliadora I
- AMPA Marvesulae, CEIP Rafael Fernández Mayoralas
- AMPA Pico los Monjes, CEIP Xarblanca
- AMPA Río Huelo, CEIP Los Olivos
- AMPA Los Molineros, SESO Dunas de las Chapas



Cód. Validación: 8YXJEF8XZ8585X8R18E8N8K8X8A
 Verificación: <https://marbella.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

ASOCIACIONES EXCLUIDAS AL PROCESO DE SUBVENCIONES

AMPA	Causa de la exclusión
Escolanía Ntra Sra de la Encarnación	Base 2ª La entidad no cumple los requisitos para ser beneficiaria de esta subvención
AMPA El Mañana, IES Dunas de las Chapas	Base 8c). No encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT

Marbella a la fecha de la firma electrónica



Cód. Validación: 8YXJEF8XZ8S8K7R1J6NFKX7A
Verificación: <https://marbella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8